



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 19 DIC 2019

VISTO el Expte. N° 45461-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 0201-19 solicita la designación del **Arq. Miguel Ángel Bustamante**, como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con funciones en las Cátedras "Construcciones II" y "Construcciones III" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07 -equivalentes a "Construcciones II" y "Construcciones III" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99, vigentes), en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-HCS-99 y su modificatoria Res. N° 2606-HCS-07, y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional 1246-15;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Arq. Miguel Ángel Bustamante**, Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con funciones en las Cátedras "Construcciones II" y "Construcciones III" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07 -equivalente a "Construcciones II" y "Construcciones III" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99, vigentes), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 1 de noviembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99 y su modificatoria Res. N° 2606-HCS-07, y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

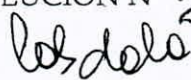
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la **Arq. Miguel Ángel Bustamante** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

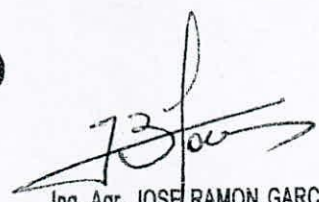
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 2643 2019

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN